

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

151**COLMENAR VIEJO NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Lorena Álvarez García, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 108 de 2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Colmenar Viejo, a 7 de septiembre de 2005.—El ilustrísimo magistrado-juez don José Manuel de Vicente Bobadilla, titular del Juzgado de instrucción número 4 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 108 de 2005, seguidos por presunta falta de desconsideración a los agentes de la autoridad, con intervención del ministerio fiscal, actuando como denunciado don Gonzalo Mejía Mesa.

Que debo condenar y condeno a don Gonzalo Mejía Mesa a la pena de quince días de multa, a razón de 6 euros diarios, como autor criminalmente responsable de una falta de desconsideración a los agentes de la autoridad, todo ello con imposición de costas procesales.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gonzalo Mejía Mesa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 21 de enero de 2010.—La secretaria (firmado)

(03/4.712/10)